

Consejo y Sup. Real. Na. Ind. y su Reyno por su
Mag. D. J. Gonzalez & Nuñez, D. Juan. Roca
mea, D. Diego Tassora, D. Pedro & Torres, D. Al
fonso Manueta, D. Juan. ^{ca} Fontes, D. Juan Lizon, D.
Gines Ayllon, D. Marcos Dardalla, y D. Juan Galtes

20, Veracruz.

Segundo Joseph Garcia Salon, Juan. Arco, Austin & Nuevas,
Joseph Laguerre, Bernabe Ballega, Joseph Aviles, Joseph

de Navar delgado

Madia, y Baltasar Alarcon, Juradas.

Notose Relacion de la Situacion mandada hacer de este
Cavildo para conferir y resolver en Vista de la Certificacion
dada a D. Juan. Her. Delada, Adm. ^{or} de el
asuntio de D. N. en libra de seda fina y medio en la

de Hedonda, concedido para la satisfaccion de los doscientos
y cinquenta mill quinientos y ochenta R. que tocan con
tribuir para las obras ^{ca}. en Vista de Real facultad de
su Mag. y S. de el R. y Supremo Consejo de Castilla su
fha. de Veintey seis de Abril, del año pasado de Sette

cientos y treinta y seis, en que consta haver producido el
Referido asuntio desde trece de Mayo de dho año de
Veintay seis, hasta ultimo de Septiembre deste, ve
basados los gastos de Administray. ciento noventay dos
mill ochocientos sesenta y dos R. y once maris. sal
tando para el Completo de dha contribuy. Veintey

mill setecientos diez y siete R. y Veintey tres
maris. vellon; y proporcionar si se ha de dar la promo
gacion de dho asuntio, para la satisfaccion de dho

de dho asuntio con que esta Ind. se halla, por ser aze
glado al R. Decreto de su Mag. en Vista de la

Consulta que se le hizo sobre la venion deste desca
biento: y se vio nuevamente la Referida Certificacion
y facultad concedida para el asuntio, y al llegar la

conferencia al Lugar de S. Diego Tassora, V. ^{or}
dijo, que hauiendose hecho saber la R. Provision

de S. M. para que se hiciese saber a los Jueces de dho

